

RESOLUCIÓN No. DE 2024
(- 2 MAY 2025)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor público”

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...).”

2. Que mediante Resolución No. 0012 del 08 de enero de 2025, se nombró a la Señora Sandra Milena Rodríguez Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.709.330, como Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde, tomando posesión el día 09 de enero de 2025, según Acta No. 0007.

3. Que la funcionaria Sandra Milena Rodríguez Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.709.330, mediante escrito de fecha 30 de abril de 2025, manifestó: *“Renuncio al cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Secretaría de Desarrollo Social...”.*

4. Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca, de la funcionaria SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ, se aceptará la renuncia al cargo de Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 5 de Mayo de 2025, la renuncia presentada por la servidor pública, SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.709.330, para separarse del cargo como Profesional Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde, siendo su último día laboral el 04 de mayo de 2025.

0793

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Despacho Alcalde, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **2 MAY 2025**



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 1140/2025

Revisó: Aspectos administrativos: Sonnia Yanetha García Benítez, Subsecretaria Administrativa TH 

Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Marina Villamizar – Abogada CPS 